



DIARIO OFICIAL

DE AVISOS DE MADRID

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid, 2 pesetas al mes.—Provincias, 6 pesetas al trimestre.—Estranjero: Unión postal, 15 francos al trimestre.—Otros países, 15 francos al año.
Los pagos serán adelantados.
Número suelto del día, 10 cts. Atrasado, 50

HORAS DE DESPACHO

De diez á doce y de tres á seis

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

ALMIRANTE, NUM. 15

— BAJO IZQUIERDA —

Teléfono, 2.931

HORAS DE DESPACHO

De diez á doce y de tres á seis.

PRECIO DE ANUNCIOS

Oficiales 50 cts. línea
Particulares 75 —

Los pagos serán adelantados

Número suelto del día, 10 cts. Atrasado, 50

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias, á Infantes D. Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin govedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

SUMARIO

“Gaceta,, de ayer

PARTE OFICIAL

Ministerio de Estado.

Real decreto ascendiendo á Consul de primera clase á D. Mariano Fábregas y Sotelo, destinándole con esta categoría al Consulado de la Nación en La Asunción.

Ministerio de la Guerra.

Real decreto disponiendo que el General de brigada D. Pedro de la Brena y

Trevilla cese en el cargo de Jefe de Estado Mayor en la Capitanía General de la séptima Región, y pase á la Sección de Reserva del Ejército.

Otro nombrando Jefe del Estado Mayor de la Capitanía General de brigada D. Ramón Domingo de Ibarra.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Real orden disponiendo se adquieran 100 ejemplares de la obra titulada «Jovelanos en la Real Academia de la Historia»

Ministerio de Marina.

Real decreto concediendo la Gran Cruz del Mérito Naval con distintivo blanco, libre de gastos, al Alcalde Presidente del Ayuntamiento de San Fernando, D. Manuel Gómez y Rodríguez.

Administración Central.

Anexo 1.º.—Bolsa.—Observatorio Central Meteorológico.—Oposiciones.—Subastas.—Administración Provincial.—Administración Municipal.—Anuncios oficiales.

Ministerio de Marina

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros;

Vengo en conceder la Gran Cruz del Mérito naval, con distintivo blanco, libre de gastos, al Alcalde Presidente del Ayuntamiento de San Fernando, D. Manuel Gómez y Rodríguez.

Dado en Palacio á quince de Febrero de mil novecientos doce.

ALFONSO.

El Ministro de Marina, José Pidal.

GOBIERNO CIVIL

Minas.

En el expediente de registro titulado Amy VII, núm. 836 del término de Chinchón, ha recaído con esta fecha el siguiente decreto:

Decreto. Habiéndose presentado por Don Juan Salinas la renuncia del registro minero pombrado Amy VII, número 836 del término municipal de Chinchón, de conformidad con lo informado por la Jefatura de

Minas, se declara cancelado dicho expediente y franco y registrable el terreno solicitado para el mismo.

Lo que se anuncia en este periódico oficial á los efectos consiguientes, advirtiendo que no serán admisibles las nuevas solicitudes de registro de los terrenos que se declaran francos y registrables, hasta tanto que transcurran ocho días desde el siguiente á la publicación de este anuncio, y que las horas de oficina para presentarlas serán de nueve á catorce.

Madrid, 23 de Febrero de 1912.—El Gobernador, P. D.—Antonio Gembrano.

Don Juan Falcó y Sancho, ingeniero Jefe del distrito minero de Madrid.

Hago saber: Que Doña Mercedes Gil y Abad, vecina de esta Corte, ha presentado en este Gobierno de provincia el día 6 de Febrero una solicitud pidiendo la propiedad de 59 pertenencias de una mina de hierro, que tendrá por nombre «La Mejorada», sita en el punto llamado Cerro de Peña Fria, laderas del Peñón caído y la Rendija, término municipal de Mejorada del Campo.

Designa las 59 pertenencias que solicita en esta forma:

Se tendrá por punto de partida el mismo que tuvo la mina «La Mejorada», número 401, demarcada en 30 de Noviembre de 1896, y recientemente caducada cuyo punto de partida es asimismo la estaca número 3, á sea la más al Sur de la mina «Nueva Aurora», número 393, también caducada recientemente. Dicho punto de partida está á 105 m. SO. de la caseta del caz de Mejorada. Desde el indicado punto de partida se medirán al N. 45° E. 100 m. primera estaca; N. 45° E. 600. segunda; S. 45° E. 100. tercera; N. 45° E. 100. cuarta; S. 45° E. 100. quinta; N. 45° E. 200. sexta; S. 45° E. 100. séptima; N. 45° E. 100. octava; S. 45° E. 100. novena; N. 45° E. 100. décima; S. 45° E. 200. la undécima estaca; S. 45° O. 600. la duodécima; N. 45° O. 200. la decimatercera; S. 45° O. 300. decimocuarta; N. 45° O. 200. decimoquinta; S. 45° O. 700. la decimosexta; N. 45° O. 400. la decimoséptima; N. 45° E. 400. la decimooctava; S. 45° E. 100. la decimonovena; N. 45° E. 100. la vigésima; S. 45° E. 100. con los cuales se llegará á la primera estaca, quedando así cerrado el perímetro de las 59

pertenencias solicitadas. Las estacas número 1 al 11, ambas inclusivas, y las 17 y 18, caídas en la vega del río Henares, las 12, 13 y 14 caídas en terrenos de la Marquesa de Torremanzanal. La 15, en el balcón de Peña Fria. La 16, probablemente en la dehesa de la Marquesa de Torremanzanal.

Y habiendo sido admitida por decreto de esta fecha la solicitud de registro, he acordado se publique por medio de edictos en el Boletín Oficial de la provincia, en la tabla de anuncios de este Gobierno de provincia, y en el pueblo de Mejorada del Campo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley de Minas de 6 de Julio de 1896, con el fin de que los que se crean con derecho presenten sus oposiciones al Excelentísimo señor Gobernador dentro del plazo de treinta días.

Madrid, 24 de Febrero de 1912. Juan Falcó.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría.—Negociado 7.º En cumplimiento de la Ley y disposiciones vigentes, queda expuesto al público en la Secretaría, Negociado 7.º Abastos,

Comparar la escritura de la máquina YOST con todas las demás. No tiene cinta. No desaparece lo escrito.—Barquillo, 4.

razón siendo raras instantes que Margarita dormía se cerraba en su habitación; y allí solo, se entregaba á toda la violencia de su desaheración. Lo que sentía era rabia, un odio envenenado hacia el desgraciado, cuyo tragico fin habia destruido su felicidad. Le hablaba en su fuero, acusándole de crueldad, de perfidia y egoísmo; y le reprochaba su muerte como una maldad. Un día después, unas horas más tarde exclamó, y Margarita hubiera sido más y en la voluptuosa embriaguez de nuestros arrebatos, no hubiera comprendido tu ausencia en este mundo ni sentido tanta pena perdida; no escucharía más que una voz que dulcemente la adormecía, siempre comprendida más que mi presencia á los ojos, y á los muslos, y al mune de la boca hubiera ella girado en mis

no nosotros nos amamos, era demasiado no podía durar una dicha tan grande. Los ocho días que acabamos de pasar llenos de la mayor embriaguez, y con gran esperanza, ¡no es verdad, Roberto, que vale una eternidad! Si me hubieran dicho: sentirá durante ocho días este delicioso goce, y moriré después, habría respondido: ¿ese goce vale la muerte, quiero conocerlo, y morir. Roberto recuerda esos días deliciosos, y recuerda que tal encanto no es pagado muy caro con la muerte. Otras veces, la desesperación de Roberto decía: Tranquilízate, ¡viviré, te amo tanto que no podré morir. Este amor es imparecedero, su llama eterna me sostendrá, pues nada podrá extinguirla. Roberto no respondió. Todos los tormentos del infierno le torturaban el so-

Y la Fresnaya lloraba. Lloraba su felicidad perdida, pues conoció que aquella muerte desgarraba el corazón de Margarita... cuya tra se aplacó algun tanto. Abatida por el dolor, aturdida por a atroz herida que acababa de recibir en el corazón, no tuvo ya fuerzas para manifestar cólera ni resentimiento; se dejó conducir por Roberto con muerte de voluntad, como una persona para quien todo es indiferente, y que abandona la facultad y el deseo de vivir. ¡Oh! fue aquel un momento terrible, para algunos días antes, pasaba horas enteras tan deliciosas, recibía Margarita una impresión violenta, y perdió el sentido. La llevaron á la cámara tan cuidadosamente preparada para ella, depositándola en el echo nupcial, pálida y moribunda.

Mercados y Mataderos, el expediente instruido para aumentar en 25 céntimos diarios el alquiler de los cajones números 60, 62, 65, 67, 69, 98, 101, 103, 140 y 148 del Mercado de la Cebada, que en la actualidad y conforme al presupuesto que rige, tienen señalado como alquiler diario una peseta.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.
Madrid, 2 de Marzo de 1912.
El Secretario, Francisco Ruano.

EDICTOS Y SENTENCIAS

CEDULA DE REQUERIMIENTO DE PAGO Y CITACION DE REMATE

Por la presente y en virtud de auto y providencia, fechas veinté y veintiséis de Febrero próximo pasado, que dictó el señor Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte, en autos ejecutivos promovidos por Don Alejandro Sanz Dutrey, á quien representa el Procurador Don Federico Grases, se requiere á Don Manuel María de Miguel y Vea-Murguía para que satisfaga al señor Sanz la suma de ocho mil pesetas importe de dos letras de cambio, gastos de protesto, intereses legales del cinco por ciento anual y costas; habiéndose practicado el embargo sobre casas pertenecientes al mismo deudor, sitas en esta Villa y sus rentas, sin requerirle previamente de pago por ignorarse su paradero.

Al propio tiempo y por igual motivo, se le cita de remate para que dentro de nueve días hábiles, siguientes á la inserción de esta cédula en el *Diario Oficial de Avisos de Madrid*, se persone en los autos por medio de Procurador y se oponga á la ejecución si le conviniere; á cuyo fin se hallan de manifiesto en mi Secretaría y á su disposición las copias de la demanda y de sus documentos; y se le apercibe

que de no comparecer, á instancia del actor se le declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volver á citarlo, ni hacerle otras notificaciones que las que determine la ley.

Madrid, cuatro de Marzo de mil novecientos doce.

El Secretario.
Pedro Sánchez Covisa.
(D.—28.)

REQUISITORIA

Don Adolfo Suárez Gutiérrez, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Isaac Expósito Moreno (a) El tío Cepa, de unos 22 años de edad, cuyas demás circunstancias también se ignoran, y otro apodado El Borracho, de unos 26 á 27 años de edad, desconociéndose el paradero de ambos, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que les resultan en causa que se les sigue por hurto de efectos timbrados, apercibidos que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiera lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca de los expresados procesados cuyas señas personales son las del primero, estatua regular, afeitado y viste traje de americana y capa, bastante deteriorado, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 5 de Marzo de 1912.
Adolfo Suárez.—El Secretario, Lcdo. Lujs. Moliner.
(B.—66.)

EDICTO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Chamberí de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por hurto de metálico y efectos á Angel Ranz Aladren, se cita á Manuel García, de 19 años de edad, que ha habitado en la calle de Miguel Servet, número 4, y cuya demás filiación, actual domicilio y paradero se ignoran, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración en la indicada causa; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 5 á 50 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid, á 4 de Marzo de 1912.—V.º B.º—El señor Juez, Miguel Ochoa.—El Secretario, Fulgencio Muzas.
(B.—67.)

CITACION

El padre de la niña María Lázaro Cabrera, domiciliado últimamente en la calle de Fuencarral, 109, pral., cinco días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Chamberí, para recibirle declaración, en causa por lesiones de su hija instruida por dicho Juzgado.

Madrid, 4 de Marzo de 1912.—V.º B.º—Miguel Ochoa.—El Secretario, Grases Vidal.
(B.—68.)

CITACION

Victor de la Cruz Expósito sin domicilio, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, para ha-

cerle un requerimiento en causa por hurto instruida por dicho Juzgado.

Madrid, 4 de Marzo de 1912.—V.º B.º—Miguel Ochoa.—El Escribano, Grases Vidal.
(B.—70.)

CITACION

Luis Salcedo Expósito, sin domicilio, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí para hacerle un requerimiento en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado.

Madrid, 31 de Marzo de 1912.—V.º B.º—Miguel Ochoa.—El Escribano, Grases Vidal.
(B.—69.)

EDICTO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por estafa contra Emilio Resa Artega, se cita á Josefa Sánchez, á cuyo nombre aparece empeñado el 25 de Enero último, de la suma de 140 pesetas en el despacho auxiliar del Monte de Piedad, un mantón de manila, habitante en la calle de Pelayo, 10, ignorándose sus demás circunstancias, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirle declaración, bajo apercibimiento de ser declarada incurso de la multa de 5 á 50 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 28 de Febrero de 1912.—V.º B.º—El señor Juez,

Luis Ponce de León.—El Secretario, J. M. de Antonio.
(B.—71.)

EDICTO

En virtud de providencia dictada en 2 del actual por el señor Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, en autos de suspensión de pagos, á instancia de la Sociedad anónima del ferrocarril de Villacañas á Quintanar de la Orden, se convoca á los acreedores de la misma para que en término de tres meses acudan á adherirse á la siguiente

Proposición de convenio.

Primero.—La Compañía del ferrocarril de Villacañas á Quintanar de la Orden se compromete á pagar la totalidad de sus créditos, en un plazo máximo de quince años, prorrateando lo proporcionalmente entre los tres grupos en la forma que determine el Comité que se crea en la base segunda.

Segundo.—En garantía del cumplimiento de esta obligación, y para que los acreedores puedan ejercitar la fiscalización que á sus intereses conviene, se nombrará una Comisión compuesta de dos representantes de cada uno de los tres grupos en que aparecen divididos los acreedores en el balance cerrado á 30 de Septiembre último, que con dos individuos del Consejo de Administración de la Compañía constituirán un Comité ejecutivo que tomará á su cargo la explotación del negocio, subrogándose en todas las facultades y atribuciones del Consejo de Administración.

Las personas que hayan de formar este Comité se designarán en la forma que luego se dirá, y las vacantes que ocurran mientras estén en funcio-

nes se proveerán en la misma forma por el grupo de acreedores correspondiente, de tal manera que nunca esté incompleto el Comité.

Tercero.—El Comité ejecutivo tendrá plenas facultades y representará á los acreedores y á los accionistas de la Compañía sin limitación, administrando el negocio y reservando el importe de sus productos después de cubiertos gastos, devengos y costas, á fin de prorratearlo entre los acreedores anualmente hasta cubrir el importe de los créditos en la forma que se determina en la base primera.

Cuarto.—El Comité ejecutivo queda facultado para ejecutar actos de dominio, y, en su consecuencia, podrá cuando lo estime conveniente á los intereses que representa gestionar y realizar la venta, cesión, arrendamiento, fusión, etc., de todos los bienes sociales, en cuanto sea preciso para la solvencia de los créditos.

En caso de venta ó fusión se entenderá desde luego autorizado el Comité para proceder á ella por el precio mínimo de pesetas 1.250.000. Tanto la Sociedad del ferrocarril como la masa acreedora conceden para este caso plenas facultades y poderes al Comité para negociar sin restricción, firmar escrituras, otorgar contratos, etc.

Si el precio que se ofrezca por el ferrocarril no llegase á la suma antes citada, deberá abstenerse el Comité de resolver sin convocar á Junta de acreedores y accionistas para que acuerden por mayoría lo que más convenga á sus intereses.

Usad para escribir limpio la máquina YOST. No tiene cinta. Enseñanza de mecanografía. Exposición y venta. 4, Barquillo, 4.

El largo velo de encaje que la cubría de la cabeza á los pies, los hermosos cabellos que tuvo capricho de peinarse en dos grandes bucles, que sentaban perfectamente á su noble y dulce fisonomía, el enternecimiento profundo que turbaba su vista, el último ardor de un fuego próximo á extinguirse, que coloreaba sus febriles mejillas, la sonrisa del amor que tiene para todos los seres amados que la rodean; hablando sus falsas esperanzas, y ese atractivo tan misterioso de la juventud, daban á su aspecto una belleza sobrenatural. Aquel nuevo brillo; tanta, á pesar de, algo tranquilizador; no podía creerse que tan pronto, habían de llorar por aquella radiante hermosura.

—¿Por qué me debían que jamás se iba enferma? ¡Pues yo la veo muy contenta...

de... Roberto palideció al escuchar este llamamiento.

—No tengáis miedo, dijo Margarita sonriendo, es para afectar nuestro matrimonio; si bien sabéis que tengo escrúpulos, añadió ruborizándose.— ¡Pobre mujer, todavía conservaba alguna fuerza para ruborizarse...

—No descansaré un momento hasta que sea vuestra madre ante Dios.

Confesó, tomó la comunión, y al día siguiente, á las diez de la noche, al oratorio, convertido en capilla, y donde se hallaban reunidos, su madre, y los amigos del matrimonio. Se presentó tan encandorada, aparecía tan dichosa, que recobraron todos la confianza. No, no era una moribunda, la muerte no tiene su gracia, ni la agonía su serenidad.

Nunca Margarita pareció tan bella

artista; ¡hubiera querido al menos salvar su belleza! Consideraba que Dios era cruel, destruyendo en toda la flor de su vida á la más bella criatura; le parecía que criatura tan perfecta y tan feliz y maravillosamente dotada de gracias, debía tener acogida en su presencia. Fijó los ojos con avidos sobre ella, al momento de retener a aquella imagen querida para evitar que le borrara para siempre, estudiaba sus párpados conternos, se atrapaba de su impresión angelical, sin poder ser perder ni un minuto de aquella contemplación suprema. La admiraba, la adornaba, y sentía un triste goteo cuando la veía sonreír por su silenciosa adoración.

La señora d'Azac cuidaba á su hijo en silencio dominada por la preocupación de acudir á Margarita su odio á la Free-

Quinto.—En caso de venta, el Comité percibirá el precio de ella y realizará las liquidaciones de todos los créditos en la base primera, otorgando carta de pago y finiquito por la totalidad de aquéllos.

En este caso se darán por totalmente pagados los acreedores con el producto de la venta; pero si excediera éste de 1.250.000 pesetas, el exceso se repartirá por mitad entre los acreedores y los accionistas.

Sexto.—A los efectos de este convenio, los acreedores, al remitir su adhesión al mismo, indicarán la persona que designan como representante de su grupo para formar parte del Comité, resultando elegidos los que obtengan votos que representen mayoría de capital, dentro del respectivo grupo.

La Compañía suspenso designa desde luego para que la represente en este Comité a Don Luis María Lavaco y Don Luis Ponce de León.

Séptimo.—Los acuerdos del Comité se tomarán siempre por mayoría de votos. Una vez constituido éste, designará de su seno Presidente y Secretario.

El Comité llevará un libro de actas donde consten sus acuerdos, debiendo hacerse las convocatorias para sus reuniones con tres días por lo menos de anticipación.

Octavo.—El Comité convocará a citar todas las acciones que asistan a la Compañía contra terceros, y en general todas las que se deriven de la posesión de las acciones.

Y para que conste y surta sus efectos en los autos de suspensión de pagos de esta Compañía, expido la presente, visada por el señor Presidente del Consejo de Administración, en Madrid, a veintiséis de Febrero de mil novecientos doce.

V.º B.º
El Presidente,
C. Tejero.
El Secretario del Consejo,
Antonio Belda.

Lo que a los efectos de la ley mandado en la providencia al principio citada y lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de 12 de Noviembre de 1869, se expide en presente en Madrid, a cinco de Marzo de mil novecientos doce.

V.º B.º
El señor Juez,
Felipe Torres.
El Secretario,
Ricardo Gómez.

CEDULA DE CITACION
En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito del Hospicio de esta Corte, seguida contra Manuel N. Vedia, por lesiones, y en la que es parte el Ministerio Fiscal, ha dictado la referida Sección

2.º auto con fecha 21 de los corrientes, señalando el día 12 de Marzo y hora de la una en punto de su tarde, para dar comienzo a las sesiones del Juicio oral, mandando se cite a los testigos Doña Filomena Adán Vedia, Clotilde Adán Vedia, Ramón Ventura Chamorro y José María Salamanca, como lo verifico por medio de la presente, a fin de que comparezcan a declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), en el indicado día y hora, haciéndole saber la obligación que tienen de concurrir a este primer llamamiento, bajo la multa de 5 a 56 pesetas.

Madrid, 21 de Febrero de 1912.—El Oficial de Sala, Francisco Sánchez Solá.

(B.—72.)

CEDULA DE CITACION

En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito de la Latina de esta Corte, seguida contra Sandalio del Casar González, por estafa y en la que es parte el Ministerio Fiscal, ha dictado la referida Sección 2.º auto con fecha 21 del actual, señalando el día 12 de Marzo, y hora de la una en punto de su tarde, para dar comienzo a las sesiones del Juicio oral, mandando se cite a los testigos D. Francisco Pérez Ruiz y D. Jacobo Samaniego González como lo verifico por medio de la presente, a fin de que comparezcan a declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), en el indicado día y hora, haciéndoles saber la obligación que tienen de concurrir a este primer llamamiento, bajo la multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 21 de Febrero de 1912.—El Oficial de Sala, Francisco Sánchez Solá.

(B.—73.)

CITACION

Luisa Hearaez, domiciliada últimamente en la calle de los Artistas, 2, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, para prestar declaración en causa por estafa instruida por dicho Juzgado.

Madrid, 1.º de Marzo de 1912.—V.º B.º—Miguel Ochoa.—El Secretario, Grases Vidal.

(B.—76.)

CITACION

Pablo González, domiciliado últimamente en la finca del Velle, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, para prestar declaración en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado.

Madrid, 1.º de Marzo de 1912.—V.º B.º—Miguel Ochoa.—El Escribano, Grases Vidal.

(B.—77.)

CITACION

Genovasio Paul, domiciliado últimamente en Fuencarral, calle de Nuestra Señora de Valves, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, para prestar declaración en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado.

mino de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, para prestar declaración en causa por estafa instruida por dicho Juzgado.

Madrid, 1.º de Marzo de 1912.—V.º B.º—Niguel Ochoa.—El Secretario, Grases Vidal.

(B.—78.)

CITACION

Pablo Polo, domiciliado últimamente en la calle de Bravo Murillo, 18, comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Chamberí, para prestar declaración en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado.

Madrid, primero de Marzo de 1912.—V.º B.º—Miguel Ochoa.—El Secretario, Grases Vidal.

(B.—79.)

CITACION

Francisco Ruiz, domiciliado últimamente en Fuencarral, comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, para prestar declaración en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado.

Madrid, primero de Marzo de 1912.—V.º B.º—Miguel Ochoa.—El Secretario, Grases Vidal.

(B.—80.)

CITACION

Francisco Serrano, domiciliado últimamente en la calle de Alcántara, núm. 40, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, para prestar declaración en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado.

Madrid, primero de Marzo de 1912.—V.º B.º—Miguel Ochoa.—El Secretario, Grases Vidal.

(B.—81.)

Servicio de la Plaza

PARA EL 8 DE MARZO DE 1912

Oficial General de día: Excelentísimo señor Don Antonio Tobar.

Parada: Figueras, Llerena y Ferrocarriles.

Jefe de parada: Comandante de Ferrocarriles, Don Juan Gálvez Delgado.

Imaginería de ídem, señor Comandante de Estado Mayor, D. Emilio Toró Vila.

Guardia del Real Palacio, Llerena, dos piezas del segundo Montado y 22 caballos de Pavia.

Jefe de día: señor Comandante del segundo Montado, Don Antonio Julián Negrós.

Imaginería de ídem: señor Comandante de Pavia, Don Alonso Saavedra Visent.

Visita de Hospital: primer capitán de la Princesa.

Reconocimiento de provisiones primer capitán de Pavia.

El general gobernador, Contreras.

Espectáculos para hoy

ESPAÑOL.—A las 9, El patio y El nido ajeno.

PRINCESA.—A las 9, La

Marquesa Rosalinda.—Los chorros del oro.

COMEDIA.—A las 9, Jimmy Sansón.

LARA.—A las 10.—Puebla de las mujeres.

CERVANTES.—A las 6 y 11, El abuelo.

A las 9 y 11, La reina.—El enemigo de las mujeres.

APOLO.—A las 9, Los Bohemios.—La niña de los besos.—La suerte loca.

A las 6 y 11, El príncipe Casto.

COMICO.—A las 6 y 11, Los espadachines.

A las 10 y 11, El refago amarillo.

ESLAVA.—A las 9 y 11, La corte de Faraón.—Apaga y vámonos y El que paga descansa.—Molinos de viento.

A las 6, La mujer divorciada.

GRAN TEATRO.—Gran éxito de la compañía Watry.

CHANTECLER.—Interesante película en colores; Fausto. Como siempre se dan preciosas cintas y se cambia el programa todos los días.

MARTIN.—A las 9 y 11, Armas al hombro.—El pueblo del Peleón.—A fuerza de puños.

A las 6 y 11, A fuerza de puños.

COLISEO IMPERIAL.—A las 4 y 8 y 11, Películas.

A las 5 y 11, La caída.—El chiquitín de la casa.—¿Quiere usted comer con nosotros.—Amores y amoríos

NOVEDADES.—A las 9, El gato rubio.—La pajarera nacional.—Poca-pena.

A las 6, La moza de mulas.

LATINA.—A las 4, Cinematógrafo con cambio de películas.—Novedad.

ROMEA.—Secciones de estas 6 y 11 de cinematógrafo y de variedades.

Cambio diario de películas.

ROYAL KURSAAL.—Secciones desde las 6 y 11.—Espectáculo de moda, culto y artístico. Gran programa de cinematógrafo y variedades.—La Regia y otras afamadas artísticas.

PETIT PALAIS.—Desde las seis de la tarde, variado repertorio de películas. Gran éxito de Resurrección Quijano y de Carmelita Ferrer.

PRINCIPE ALFONSO.—De 5 y 11 a 12 y 11.—Secciones de cinematógrafo.—Novedades y estrenos.

TEATRO NUEVO.—Desde las seis de la tarde sesiones de cinematógrafo. Cambio diario de películas.

RECRO DEL BOU LEVARD.—Sesiones diarias de cinematógrafo y variedades.

PARQUE ZOOLOGICO

DEL RETIRO.—Exposición diaria.—Se reciben con frecuencia variados ejemplares que llaman justamente la atención. Abierto al público desde las 7 de la mañana al anochecer.

TEATRO REGIO.—Cinematógrafo artístico para familias. Sección continua de cuadros.

tro de la tarde a doce de la noche. Todos los días estrenos.

TRIANON PALACE.—Alcalá, 60.—Todos los días variado y elegante espectáculo.—A las 6 y 11, gran moda especial para familias; a las 9 3/4, 10 1/2 y 11 1/2 secciones.

BOLSA DE MADRID

DEL DIA 7 DE MARZO DE 1912

| VALORES DEL ESTADO | DIA 6 | DIA 7 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------|--------|
| 4% perpetuo.—Al contado | | |
| Serie F, de 50.000 pesetas nominales. | 00 00 | 00 00 |
| » E, de 25.000 » » | 00 00 | 00 00 |
| » D, de 12.500 » » | 00 00 | 00 00 |
| » C, de 5.000 » » | 00 00 | 00 00 |
| » B, de 2.500 » » | 00 00 | 00 00 |
| » A, de 500 » » | 00 00 | 00 00 |
| » H, de 200 » » | 00 00 | 00 00 |
| » G, de 100 » » | 00 00 | 00 00 |
| En diferentes series | 00 00 | 00 00 |
| A plazo | | |
| Fin corriente | 85 00 | 85 00 |
| Carpetas representativas de títulos de deuda amortizable al 4 por 100.—Al contado | | |
| Serie E, de 25.000 pesetas nominales. | 00 00 | 93 00 |
| » D, de 12.500 » » | 00 00 | 93 00 |
| » C, de 5.000 » » | 00 00 | 00 00 |
| » B, de 2.500 » » | 00 00 | 00 00 |
| » A, de 500 » » | 93 00 | 00 00 |
| En diferentes series | 93 00 | 00 00 |
| 5 por 100 amortizable.—Al contado | | |
| Serie F, de 50.000 pesetas nominales. | 101 00 | 101 10 |
| » E, de 25.000 » » | 101 05 | 101 10 |
| » D, de 12.500 » » | 101 05 | 101 10 |
| » C, de 5.000 » » | 101 05 | 101 10 |
| » B, de 2.500 » » | 101 05 | 001 10 |
| » A, de 500 » » | 101 05 | 101 15 |
| En diferentes series | 101 00 | 101 10 |
| VALORES DE SOCIEDADES | | |
| Acciones | | |
| Banco de España | 421 20 | 421 00 |
| Banco Hipotecario de España | 282 00 | 279 00 |
| Compañía Arrendataria de Tabacos | 000 00 | 000 00 |
| Unión Española de Explosivos | 000 00 | 000 00 |
| Banco de Castilla | 141 00 | 000 00 |
| Banco Hispano Americano | 046 25 | 000 00 |
| Banco Español de Crédito | 000 00 | 000 00 |
| Sociedad General Azucarera Española | | |
| Preferentes | 000 00 | 46 75 |
| Idem Id. Id.—Ordinarias | 000 00 | 16 75 |
| Altos Hornos de Vizcaya | 000 00 | 000 00 |
| Compañía Gral. Md.ª de Electricidad | 000 00 | 000 00 |
| Sociedad de Chamberí | 000 00 | 000 00 |
| Mediodía de Madrid | 000 00 | 000 00 |
| Ferrocarriles M. Z. A. | 000 00 | 471 00 |
| » Norte de España | 000 00 | 000 00 |
| Banco Español del Río de la Plata | 479 00 | 478 00 |
| Obligaciones | | |
| Cédulas del Banco Hipotecario | 100 05 | 103 00 |

Resumen general de pesetas nominales negociadas

| | |
|------------------------------------|-----------|
| 4 por 100 perpetuo al contado | 329.800 |
| Idem, fin corriente | 1.500.000 |
| Idem, fin próxima | 1.500.000 |
| Carpetas del 4 por 100 amortizable | 112.500 |
| 5 por 100 amortizable | 367.000 |
| Acciones del Banco de España | 2.500 |
| Idem del Banco Hipotecario | 0.000 |
| Idem de la Arrendataria de Tabacos | 20.000 |
| Azucareras.—Preferentes | 1.000 |
| Idem ordinarias | 5.000 |
| Cédulas del Banco Hipotecario | 45.000 |

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO
Francos negociados
París a la vista: total, 150.000; cambio, 107,675.
Libras esterlinas negociadas
Londres a la vista: total, 3.000; cambio medio, 27,20.
Imp. y Lit. «El Porvenir».—Martínez de Velasco y Compañía.
Pizarro, 15, Madrid.—Teléfono 3.444

Lo saben las madres

No hay niño que se muera de la dentición, por mal que se encuentre, si usa la legítima *Dentición* de *Resistente Fernández*, sobrino de *Pablo Fernández Izquierdo* (Sacramento, 2, Madrid), pues lo salva aun en la agonía, le hace brotar la baba, suprime la fiebre e impide los ataques de alfilería, robustece a los niños y los desentienta.

Importante:

Existiendo en *Barcelona, Sevilla, Málaga, Valencia, Alicante* y otras provincias de España infinidad de cajas falsificadas de la *Dentición*, que ocasionan graves trastornos en las criaturas, para no dejarse sorprender, exige que cada caja en su envase esté dibujada en el centro la marca registrada, ó sea el busto de un niño en colores verde y rojo, y el nombre de *Resistente Fernández*, sobrino de *Pablo Fernández Izquierdo*, único propietario de la Farmacia y Laboratorio de la calle del Sacramento, 2, Madrid, y en caso de duda pedirla directamente y se os facilitará franca de portes a todos los puntos de España. Caja, 3 pesetas.

Madrid, Sacramento, 2, Farmacia.

CALENTURAS

cuartanas, terzanas y otitis, desaparecen con las *Pildoras Reboifugas de Fernández*. Se hacen por farnejas y van usadas millones de cajas. Las imitaciones y falsificaciones no curan. Exigid la marca registrada, el busto de un niño en colores rojo y negro, dibujado en el centro de toda caja metálica, y el nombre de *Resistente Fernández*, sobrino de *Pablo Fernández Izquierdo*. Cajas de 3 y 8 pesetas. Madrid, Sacramento, 2.

TOS FERINA

Se cura con el *Julepe Antiferino*, sin mudar de aires ni tomar otra medicina. Lo recomiendan eminentes médicos. Frasco, 3,50 pesetas. Madrid, Sacramento, 2.

ESTERILIDAD

Nuestra *Bisna* confortante combate las relajaciones y debilidad de los órganos que hacen estériles a las señoras. Precio, 6 pesetas. Se remite por 7 pesetas. Madrid, Sacramento, 2, Farmacia.

GRIETAS DE LOS PECHOS

Se cura en veinticuatro horas con nuestra *Pomada contra las grietas*. Bote, 2 pesetas. Se remite por 2,50. Sacramento, 2.

ANEMIA-CLOROSIS

Curación inmediata con el *Jarabe de Nogal todó ferruginoso*. Indispensable a todos las que necesitan un suero más cantidad de hierro para gozar de perfecta salud. Frasco, 3 pesetas. Madrid, Sacramento, 2.

PILDORAS ANTICATARRALES

Curan en pocas horas toda clase de tos, por crónicas que sea. Calman la irritación, y con su uso desaparece la inflamación de las membranas mucosas; normalizan los centros volúndolos a sus funciones; facilitan la expectoración; aplacan y extinguen la tos y el asma, y contienen el flujo ó destilación de nariz, boca y pecho. Cajas de 2,50 y 5 pesetas. Se remiten por correo. Madrid, Sacramento, 2.

GARGANTA Y BOCA

Las irritaciones y ulceraciones, de cualquier clase ó adalá, se curan con el *Gargarismo de Nogal lodado*, cicatrizante, detergente, estrigente y anti-pútrido. Frasco, 3 pesetas. Madrid, Sacramento, 2.

BILIS

Con la *Magnesia doble antibiliosa*, que es á la vez purgante suave, se extingue la bilis, acedias, mareos y jaquecas. Bote, 2 pesetas. Madrid, Sacramento, 2.

HERPES

Se curan en poco tiempo con nuestra *Pomada antiherpética*. Conviene usar al interior nuestro *Jarabe de Nogal lodado*, gran depurativo, alterante y reconstituyente. Bote de la Pomada, 2 pesetas el Jarabe, 4 pesetas frasco. Madrid, Sacramento, 2.

ZARZAPARRILLA UNIVERSAL

(Elixir de la salud y de la vida)

Purifica la sangre viciada por cualquier virus de los que actúan en la economía cual venenos, ya proceda simplemente de irritación general, particular ó especial de los órganos, ya sea de adquisiciones sifilíticas ó venéreas, atemperando al individuo más fogoso, siendo un agente decidido contra las escorofulas, afecciones de la piel, afecciones nerviosas, irritaciones ó inflamaciones, abusos del mercurio, dolores reumáticos, enfermedades de la boca y garganta, y curando en muchos casos toses producidas por abundancia de sangre ó plétora. Frascos de 2, 3 y 4 pesetas. Madrid, Sacramento, 2, Farmacia.

ENFERMOS DEL ESTOMAGO

Con dos cajas *Perla Estomacal*, de R. Fernández, han curado las acedias, dispepsias, gastralgias, castrros y úlceras del estómago ó intestinos, diarreas, vómitos y cuénto revelé, malas digestiones, individuos que llevaban padeciendo más de veinte años y que estaban cansados de usar otros medicamentos sin resultados positivos. La *Perla Estomacal* abre el apetito, nutre el débil y es un gran digestivo. Caja, 3,50 pesetas; por 3,75 se remite a todos los puntos. Madrid, Sacramento, 2, Farmacia (hoy San Justo, núm. 5).

EL CAFETAL

DESAYUNOS:

- Vaso de café con media tostada.. 0,25 pesetas.
- Chocolate con id. 0,30 "
- Rica taza de café. 0,15 "
- Chato de Montilla con salchichón. 0,15 "

Tuéstelo diario.

Vermouths, vinos y licores de las mejores marcas.

Hay salón de tertulia.

4 -- Corredera baja -- 4
EL CAFETAL

NO MAS PURGAS

Con los **SUPOSITORIOS VICTORIA** la glicirina solidificada se destierra el estreñimiento. Caja, 1,50. Victoria, 8, Madrid.

FUMADORES

EL **HUROL**, fumado con el tabaco, destruye la nicotina y cura los males de la boca, garganta, pecho y estómago; 1 peseta; por correo, 1,50. Victoria, 8, Madrid.

REUMATICOSI

El **Bálsamo Victoria**, compuesto con mentol, melilo, alcanfor, cocaias y mentol, cura en el acto los dolores más agudos; dos pesetas. Victoria, 8, Madrid.

BILIOSOS

Los trastornos biliares y del tubo digestivo se corrigen con el uso de la **manzanilla Romana**. Bote, 1 peseta. Victoria, 8, Pérez Martín y Compañía, y farmacias.

Panacea estomacal LASHERAS

A base de pancreatina, pepina purísima y óxido magnésico. Eficaz para la curación de las enfermedades del estómago y demás afecciones del tubo digestivo. 5 pesetas. Victoria, 6 y 8, farmacias.

COLEGIO DEL CARDENAL CISNEROS

DE PRIMERA Y SEGUNDA ENSEÑANZA
INCORPORADO AL INSTITUTO DE SAN ISIDRO
DESDE 1881

Costanilla de Santiago, núm. 6, primeros

DIRECTOR-PROPIETARIO:
F. BARBERO Y DELGADO
Doctor en Ciencias Físico-Matemáticas.

Este Colegio es higiénicamente uno de los más recomendados de esta Corte por sus amplios locales é independencia absoluta. La educación Moral y Religiosa, encomendada al virtuoso *Director espiritual*, es garantía de que á los alumnos se les inculcan los preceptos religiosos, conduciéndolos fácilmente por el camino del bien.

La educación intelectual se encuentra á cargo de 16 *ilustrados profesores* de reconocida competencia, disponiendo del material científico moderno, para que el alumno adquiera el conocimiento exacto de la ciencia que estudia.

En este Centro se adquiere la enseñanza primaria en sus tres grados: de párvulos, elemental y superior. La segunda enseñanza, hasta recibir el grado de bachiller, y las asignaturas de Dibujo, Idiomas y Caligrafía.

Los honorarios para alumnos externos son los siguientes:

| | PRIMERA ENSEÑANZA | Pesetas. |
|-------------------------------|-------------------|----------|
| Clase de párvulos. | | 10 |
| Idem elemental. | | 15 |
| Idem superior. | | 20 |
| | SEGUNDA ENSEÑANZA | |
| Una asignatura. | | 20 |
| Dos idem. | | 35 |
| Primer curso completo. | | 35 |
| Cualquiera de los siguientes. | | 25 |

El mejor elogio que puede hacerse del resultado que se obtiene en este Colegio es publicar la relación de las calificaciones obtenidas por sus alumnos en los exámenes oficiales del último curso, de 1910 á 1911, que fué el siguiente:

| PREMIOS | Sobresalientes | Notables. | Aprobados. | Suspensos. | TOTAL |
|---------|----------------|-----------|------------|------------|-------|
| 28 | 181 | 85 | 32 | 60 | 298 |

Los alumnos de la clase *Superior*, de Primera enseñanza, reciben diariamente clase especial de *Francés teórico-práctico* y de *Caligrafía* de los mismos profesores que tienen á su cargo esas asignaturas en el Bachillerato, sin aumento de honorarios.

Se admiten alumnos *medio pensionistas* y *externos*, en las condiciones que marca el *Boletín*, que se facilitará á quien lo solicite.

Preparación para Oposiciones

de Correos, Monte de Piedad, Tribunal de Cuentas, Ferrocarriles, Policía, Penales.

HONORARIOS MÓDICOS.—CLASES TARDE Y NOCHE

HITA, 11, 3.º — SR. PAREDES

GRAN FÁBRICA DE SOMBREROS Y GORRAS

DE **JOSÉ MARIA SANTOS**

(SUCESOR DE L. MARTINEZ)

Plaza Mayor, 15 y 16, Madrid.

Sucursal: Toledo, 26; Zapatería. Exportación á provincias.

LA PREPARATORIA MILITAR

Preparación para ingreso en las Academias militares é Ingenieros industriales por los profesores:

- De Aritmética, comandante D. José Letamendia; de Algebra y Trigonometría, capitán D. Juan Ozaeta, y de Geometría, capitán D. Rodrigo Peñalosa, ex profesores de la Academia de Infantería.
- De Dibujo, D. Adolfo Aragonés, profesor de Dibujo y de Francés, abogado D. José E. Infantes.
- Inspector del batallón, capellán Dr. D. Calisto Paniagua, profesor del Seminario.
- Dirección de la correspondencia.

Sr. D. Rodrigo Peñalosa Flechán, Granada, 4, TOLEDO

Restaurant del Comercio

Excelente jefe de cocina.

Concierto musical á las comidas.

Abonos desde 50 pesetas á 120 al mes.

HABITACIONES PARA ESTABLE

Por 30 pesetas treinta cubiertos con tres platos, vino y postre. Servicio especial y á la carta; precios muy económicos para todas, bautizos y banquetes, etc. Los platos desde una á seis pesetas. DESDE 25 PESETAS MES

41, Cruz, 41, entresuelos. -- MADRID.